

David, 16 de septiembre de 2019.

INGENIERO
MILCIADES CONCEPCIÓN
Sr. MINISTRO
MINISTERIO DE AMBIENTE
ALBROOK, PANAMÁ
E. S. D.



INGENIERO CONCEPCIÓN:

Por este medio solicito la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, Sector: Industria de la Construcción, Actividad: Urbanizaciones Residenciales (incluyendo todas las etapas) con más de 5 residencias, el proyecto denominado: **RESIDENCIAL "HACIENDA EL TECAL 2da ETAPA"**, a desarrollarse en el Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, en la Finca con Código de Ubicación N° 4510 y Folio Real N° 77408; inscrita en la sección de la propiedad del Registro Público de Panamá.

Dicho Estudio consta de 177 páginas, incluyendo los anexos (copia de plano, certificado de Registro Público de la propiedad, encuestas).

Los consultores ambientales son:

Magdaleno Escudero. Registro Ambiental: IAR-177-2000.
Número de móvil del Consultor: 6664-3788
Correo electrónico del Consultor: magdaleno84@hotmail.com
Patricia Guerra Registro Ambiental: IRC-074-2008
Número de móvil del Consultor: 6747-9434
Correo electrónico del Consultor: patriciaguerraortega@hotmail.com

El Representante Legal de la Promotora DESARROLLO PERIFÉRICO, S.A., es el Ing. LUIS ANTONIO RÍOS GNAEGI, con Cédula de Identidad Personal N° 4-234-37, localizable en la Urbanización San Antonio, Casa N°1, Calle Principal, Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, teléfono móvil: 6613-5664, correo electrónico: Lrios@batipa.com

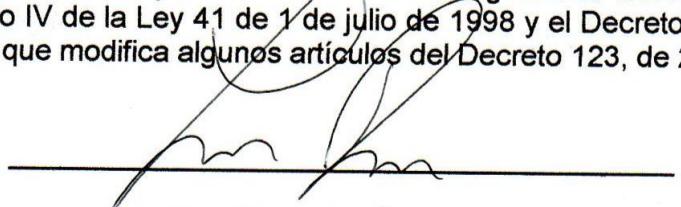
Para cualquier consulta contactar al Ing. Mario Martínez, al móvil 6679-6935.

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada notariada en papel habilitado.
2. Certificado de Registro Público de la Propiedad, inscrita en el Registro Público de Panamá (Original y vigente).
3. Certificado de Registro Público de la empresa DESARROLLO PERIFÉRICO, S.A. (Original y vigente).
4. Copia de la Cedula Notariada del Representante Legal.
5. Copia de Plano.
6. Mapa de localización regional en escala 1:50000.
7. Encuestas originales en el EsIA.
8. Recibo de pago de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
9. Paz y salvo original vigente.

Además, un original y copia impresa en espiral, y una copia digital del contenido total del Estudio de Impacto Ambiental en formato compatible.

Fundamento Legal: Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998 y el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 que modifica algunos artículos del Decreto 123, de 2009.


LUIS ANTONIO RÍOS GNAEGI
Representante Legal
DESARROLLO PERIFÉRICO, S.A.

